



CONTRATO DE RENTA EXPEDIDO POR PROPIETARIOS A SUS INQUILINOS.

Noches de reserva:	Total, de personas:
Fecha de llegada:	Fecha de salida:

Nombre y celular del Propietario:
ALVARO HARARAT OQUITA QUIJADA

Lote: 13	Manzana: 460
----------	--------------

Nombre del Inquilino:
Teléfonos:
Placas de los autos:

Personas autorizadas para el acceso:

La siguiente información se proporciona para ayudar a mantener la belleza, serenidad y seguridad del Fraccionamiento PLAYAS DE KINO, **ayúdenos a mantener en buen estado nuestras instalaciones.**



A TODOS LOS VISITANTES AL AREA COMUN

Políticas y Procedimientos para el Uso de Instalaciones

Les pedimos atentamente seguir las políticas y procedimientos que a continuación les mencionamos y que se establecen para el mejor uso de las instalaciones. Es importante respetar las reglas, ya que de ello depende su comodidad y tranquilidad.

Acceso a la Playa

El acceso a la playa se efectúa mediante la Avenida Mar de Cortés y Playa Blanca, ubicada a un costado del área común.

Horarios de Uso de la Alberca

Para garantizar un ambiente seguro y cómodo para todos los usuarios, se han establecido los siguientes horarios de permanencia en la alberca del área común 2:

- Viernes, sábado y domingo: **08:00 a 00:00 horas.**
- Lunes y jueves: **14:00 a 22:00 horas.**
- Martes y miércoles: **08:00 a 22:00 horas**

Se ruega respetar estrictamente estos horarios para asegurar la tranquilidad y el buen funcionamiento de las instalaciones, así como la convivencia entre todos los residentes y visitantes.

Normas de Seguridad en la Alberca

Por la seguridad de todos los usuarios, queda terminantemente prohibido brincar para zambullirse en la alberca, ya que las características de la piscina no están diseñadas para soportar este tipo de actividad. Del mismo modo, está prohibido correr alrededor de la alberca para evitar posibles accidentes o lesiones. Se recuerda que el uso de la alberca se realiza bajo su propio riesgo, por lo que cada usuario debe actuar con responsabilidad y precaución en todo momento, así como respetar todas las indicaciones que se tienen impresas en dicha área.

Bebidas alcohólicas y mascotas

El consumo de bebidas alcohólicas está estrictamente prohibido dentro de la alberca; dichas bebidas solo podrán ser consumidas en el área social. No se permite el uso de vasos o envases de vidrio en las instalaciones. Asimismo, se informa que las mascotas no están autorizadas en el área común.

Reservas y Capacidad Máxima

El área común no puede reservarse para eventos. Esta zona está destinada exclusivamente al uso de los residentes, con un máximo de 6 (seis) personas por casa permitidas en el espacio. Para facilitar la convivencia y el disfrute de las instalaciones, se establece que dos niños menores de 12 años pueden ser considerados como un adulto en el conteo total de personas autorizadas por vivienda.

Exención de Responsabilidad

El Fraccionamiento PLAYAS DE KINO no se hace responsable de ningún accidente o fallecimiento que, por negligencia propia del usuario o de los miembros de su familia, pudiera ocurrir dentro de la propiedad alquilada o en las instalaciones del área común.



Exención de Responsabilidad por Daños a Vehículos

PLAYAS DE KINO no se hace responsable por daños a vehículos estacionados y/o por los artículos dentro de ellos. Es responsabilidad exclusiva de cada usuario velar por la seguridad de sus pertenencias y su vehículo mientras permanezcan en las instalaciones, incluyendo las áreas comunes de estacionamiento. Se recomienda a los residentes y visitantes tomar las precauciones necesarias para evitar pérdidas o daños y no dejar objetos de valor a la vista dentro de los vehículos.

Acceso de vehículos

Máximo 4 vehículos por casa. Las visitas extra deben estacionarse afuera. No está permitido pernoctar en el residencial.

Procedimiento ante Incumplimientos y Sanciones

En caso de que se observe un incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas para el uso del área común 2, el procedimiento será el siguiente:

1. El empleado de PLAYAS DE KINO realizará un primer aviso al usuario que esté infringiendo las reglas.
2. En caso de que el comportamiento continúe, se solicitará a la persona involucrada que desocupe el área. Además, se impondrá una sanción económica al propietario, quien procederá a deducir el monto correspondiente del depósito en garantía del arrendatario.

Este procedimiento se implementa en garantía del orden y la seguridad de todos los residentes y visitantes.

Compromiso de los Usuarios y Consecuencias por Incumplimiento

Al hacer uso de las instalaciones y áreas comunes de PLAYAS DE KINO, los usuarios declaran expresamente que han leído y comprendido todas las reglas y regulaciones expuestas para el área común, así como las condiciones específicas sobre el uso de la alberca, el consumo de bebidas alcohólicas, la presencia de mascotas, la capacidad máxima permitida y las exenciones de responsabilidad respecto a accidentes y daños a vehículos. Al firmar, manifiestan su conformidad y compromiso de respetar y cumplir con dichas normas en todo momento.

Propietario

Arrendatario